



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2014-15

Certificación Número 179

YO, NYDIA BONET JORDAN, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 24 de febrero de 2015, tuvo ante su consideración el informe final del Comité Ad-Hoc que está trabajando en la Certificación 172, 2013-14, JA-RCM y la Certificación 162, 2014-15, JA-RCM en referencia a evaluar los resultados de las licencias sabáticas para escribir libros en el periodo de tiempo del 2003-04 al 2014-15. Luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ:**

**Que los decanos de todas las escuelas y decanatos asociados del Recinto de Ciencias Médicas entregarán copia de los informes finales y un análisis evaluativo del producto final de los trabajos y actividades realizadas a la terminación de toda sabática, licencia y ayudas económicas que se hayan otorgado al personal docente o no docente de su escuela o decanato en el año fiscal previo. Dicho informe, con la información solicitada en esta certificación, será entregado no más tarde de sesenta (60) días después de haber concluido el término de la licencia, sabática o ayuda económica otorgada al empleado.**

**Copia de los informes del personal docente y/o no docente y el análisis evaluativo llevado a cabo por los decanos sobre los mismos, será enviado al Rector y a la Oficina de la Junta Administrativa en la segunda semana de septiembre para calendarizar su presentación en las reunión ordinaria de la Junta Administrativa del mes de septiembre anualmente. Estas fechas formarán parte del itinerario del plan de trabajo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas comenzando el año 2015-2016.**

**Esta acción se toma para documentar el cumplimiento con la Sección 51.7 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico:**

*“Sección 51.7 - Informes a ser rendidos por quien disfrute la licencia*

Toda persona que disfrute de licencia sabática rendirá al rector de su unidad, por conducto de su decano, un informe de progreso del trabajo o de las actividades realizadas, a la terminación del primer semestre o de la primera mitad del período de la licencia, y un informe final dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de terminación de la misma, acompañados de la transcripción oficial del expediente de estudios académicos y de cualquier otro documento pertinente, si lo hubiere. El decano de cada facultad, velará porque cada profesor que disfrute de este tipo de licencia rinda puntualmente los informes requeridos.”

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veinticuatro de febrero del año dos mil quince.

*Nydia Bonet Jordan*

Nydia Bonet Jordan, MD  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:

*Noel J. Aymat Santana*

Noel J. Aymat Santana, DMD, FAAPD, JD  
Rector

NBJ/NJAS/lynr



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS  
JUNTA ADMINISTRATIVA**

**Informe del Comité Ad-Hoc – Certificación Num. 172-2013-14 JA-RCM  
& Certificación Num. 162 – 2014-15 JA-RCM**

**Miembros del Comité Ad-Hoc**

1. Prof. Carlos Ortiz – Líder
2. Dra. Nitzza Hebé Rivera
3. Dr. Ralph Rivera Gutiérrez
4. Dra. Nydia Bonet
5. Dr. Ramón Gonzalez
6. Sra. María Teresa Gonzalez

**Tarea Asignada:**

**Certificación Num. 172 -2013-14- JA RCM**

Constituir un Comité Ad-Hoc para evaluar los resultados de las licencias sabáticas para escribir libros en los pasados cinco (5) años (2009-10 al 2014-15)

**Certificación Num. 162 – 2014-15- JA RCM**

-Extender el tiempo para que el Comité Ad-Hoc rinda su informe en el mes de febrero 2015.

-Extender el periodo de evaluación a diez (10) años comenzando en el año 2003-2004 hasta el 2014-15

-Incluir a la Directora de la Oficina de Gerencia de Capital Humano como miembro del Comité Ad-Hoc.

**Reuniones Efectuadas:**

El Comité Ad-Hoc efectuó tres (3) reuniones ordinarias de trabajo para atender la tarea referida. (8-dic.-2014, 16-enero-2015 & 9-feb-2015)

**Trabajo Efectuado por Comité:**

1. El Comité examinó las Normas y Procedimientos de Solicitud y Consideración de Licencias para Personal Docente y No Docentes del RCM. (Art. 50-60 del Reglamento de la UPR).
2. El Comité examinó todas las Certificaciones emitidas por la Junta Administrativa para otorgar licencias sabáticas para escribir libros desde el año 2003-2004 hasta el año 2014-15.
3. El Comité examinó los documentos sometidos por cada facultativo que solicito licencia sabática que estaban en posesión de la Junta Administrativa, Decanato

de Asuntos Académicos o Decanatos donde se otorgaron las licencias sabáticas y documentos de la Oficina de Gerencia y Capital Humano.

4. El Comité preparó una tabla de referencia (anejo) con la información de todas las licencias concedidas por la Junta Administrativa entre los años 2003-2004 al 2014-2015.
5. El Comité se dió a la tarea de revisar el Formato de Solicitud de Licencia Extraordinaria, Sabática, o Ayuda Económica para Estudios y Otros Propósitos Docentes y se preparo un borrador sugerido.
6. El Comité se dió a la tarea de revisar el Formato de Informe de Personal en Disfrute de Licencia, Sabática, y/o Ayuda Económica (Junta Administrativa) y se preparó un borrador sugerido.

### Hallazgos del Comité Ad-Hoc

#### Datos Generales:

Total de Licencias Sabáticas Otorgadas = 28  
(2003-04 al 2014-15)

Total de Licencias Sabáticas para escribir libros = 7  
(2003-04 al 2014-15)

#### Licencias Sabáticas ortorgadas (2003-04 al 2014-15)

Escuela	Escribir Libros	Investigación o Entrenamiento Especializado	Labor Creativa	Completar Estudios	Prepararse para Reválida
Escuela Medicina	-	6	-	-	-
Escuela Medicina Dental	-	1	-	-	-
Salud Pública	6	5	2	1	-
Profesiones Salud	-	-	-	2	-
Farmacia	1	-	-	1	-
Enfermería	-	-	-	-	2
Otro	-	-	-	1	-

### **Hallazgos Generales:**

1. Al revisar las certificaciones emitidas por la Junta Administrativa de las sabáticas otorgadas, se desprende que no todas tienen evidenciado los fondos que fueron asignados a las mismas.
2. Al revisar las certificaciones de las sabáticas otorgadas se observa que en la redacción de las mismas no está claro cual es el producto final exacto que el facultativo o empleado rendirá al finalizar el periodo de sabática otorgado.
3. Al revisar las sabáticas otorgadas en el periodo de tiempo del 2003-2004 al 2014-2015, se encontró que se otorgaron 28 sabáticas en total. De estas solo 7 fueron para escribir libros. De las 28 sabáticas otorgadas solo se encontro evidencia de que 3 tenían informes finales. De las 7 sabáticas para escribir libros solo hay evidencia de dos informes parciales. De las 7 sabáticas para escribir libros, 6 fueron otorgadas a facultad de la Escuela de Salud Pública y 1 fue otorgada a la Escuela de Farmacia.
4. No hay evidencia en la Junta Administrativa del producto final en la gran mayoría de las 28 sabáticas otorgadas en el periodo de tiempo del 2003-2004 al 2014-2015.
5. La inversión económica total e impacto económico del RCM en las sabáticas otorgadas en el periodo de tiempo del 2003-2004 al 2014-2015 para escribir libros es \$682,936.00
6. El impacto Institucional del producto de las sabáticas otorgadas en el periodo de tiempo del 2003-2004 al 2014-2015 no se puede estimar debido a falta de información.

### **Recomendaciones del Comité Ad-hoc**

1. Las certificaciones que se emitan relacionadas a licencias, sabáticas o ayudas económicas deben especificar las cantidades o fondos de inversión institucional que se otorgan.
2. Las certificaciones que se emitan relacionadas a licencias, sabáticas o ayudas económicas deben especificar de forma precisa cual será el producto final para luego poder darle seguimiento adecuado.
3. Se debe modificar la hoja o formato de solicitud de licencia , sabática o ayuda económica para que sea más específica en cuanto a la sección a llenarse por solicitantes de licencia cuyo propósito no sea la de realizar estudios. ( Parte IV)
4. Se debe modificar la hoja o formato - Informe de Personal en disfrute de licencia, sabática y/o ayuda económica de la Junta Administrativa, para que se atempere a las exigencias del Reglamento General de la UPR en cuanto a este aspecto y para que tenga una sección específica para rendir el informe de

licencias sabáticas. (las áreas a cubrir deben contener entre otros : investigaciones, libros, viajes culturales, licencia extraordinarias con sueldo y sin sueldo en adición a las ayudas económicas de todo tipo incluyendo las que se otorgan para estudio).

5. Se establezca un Sistema de seguimiento en cada decanato del RCM, en forma semi anual y anual, para asegurar el cumplimiento reglamentario de rendir los informes de progreso e informes finales de toda licencia, sabática, y ayudas económicas. (Ver flujograma). Este Sistema establecerá quienes serán responsables de requerir dicho informe para que a su vez lo remitan al Rector según indica el Reglamento General de la UPR. Además, dicho informe deberá ser enviado a la Oficina de Gerencia y Capital Humano y al Decanato de Asuntos Académicos.
6. Se recomienda que se nombre un Comité Ad-Hoc de la Junta Administrativa para analizar las sabáticas que se otorgaron por otros motivos que no fueran escribir un libro (Ejemplo: para trabajos de investigación, labor creativa, viajes, otros).

Sometido por el Comité Ad-Hoc, para la evaluación de las Licencias Sabáticas para escribir libros desde el 2003-04 al 2014-15, dado hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

---

Prof. Carlos A. Ortiz, Líder

---

Dra. Nitzia H. Rivera

---

Dra. Nydia Bonet

---

Dr. Ralph Rivera

---

Dr. Ramón Gonzalez

---

Sra. María Teresa González

**Flujograma de Seguimiento  
Entrega de Informes Semi-anales y Anuales sobre Licencias Extraordinarias,  
Sabáticas o Ayuda Económica para Estudios y Otros Propósitos**

